

## SESIÓN ORDINARIA N.º 84-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Ochenta y cuatro – dos mil diecisiete, celebrada el dieciocho de diciembre dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Personal Administrativo**: Marcela Guzman Calderón, Secretaria del Concejo Municipal. Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Ausente Síndica Suplente Milena Villalobos Madrigal -----

### **ARTÍCULO I. AUDIENCIA** -----

Se presentan Vecinos del Residencial El Portillo, quienes solicitan atención con el fin de exponer situación de Seguridad Comunitaria.-----

**ACUERDO N. 1439-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar el orden del día para atender a Vecinos del Residencial El Portillo, con un tema de seguridad ciudadana en su comunidad. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

#### **a.) Atención a Vecinos del Residencial El Portillo.**-----

Se presentan Vecinos del Residencial El Portillo quienes exponen el problema de inseguridad que viven en la zona, el Sr. Alexander López Camacho indica que el fin de semana iniciaron con la colocación de una cadena, con el fin de limitar el paso de personas que no pertenecen a la zona. Sin embargo, la Fuerza Pública se presentó, así como la Alcaldía Municipal, quienes no les permitieron la ubicación de la cadena. Por lo que solicita un visto bueno del Concejo Municipal para proceder a ubicar la cadena. -----

La presidenta Elvira Yglesias Mora, manifiesta que el Concejo Municipal no puede dar visto bueno, ya que debe realizarse el trámite correspondiente ante la Administración Municipal; indica

1 que se entiende la inquietud y el tema de inseguridad ciudadana que se tienen en el Cantón. Hace  
2 de conocimiento que en la Agenda de la Sesión se conocerá la nota del diputado Steven Núñez en  
3 la que solicitó audiencia al Ministro de Seguridad para analizar temas del Cantón de San Isidro,  
4 dicha audiencia ya fue concedida y será el martes 26 de diciembre. -----  
5 El Vicealcalde Marvin Chaves, comenta que el sábado la Alcaldía Municipal fue informada sobre  
6 la cadena que estaban soldando en el Residencial El Portillo, por lo que se apersonó y explicó que  
7 tenían que presentarse a la Dirección de Desarrollo Urbano y solicitar los requisitos y si cumplían  
8 con lo técnico, en última instancia le corresponde al Concejo Municipal la aprobación y se les  
9 indicó que en ese momento no se les podría dar permiso para instalar la cadena. -----  
10 El Sr. Alexander López Camacho, indica que los requisitos son complejos de cumplir. -----  
11 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que vivimos en un país de derecho y ya hay legislación  
12 a nivel nacional para los dispositivos de seguridad y la Municipalidad lo reglamentó y por ende  
13 nos rigen las leyes para mantener el orden y la convivencia. -----  
14 El Sr. Alexander López Camacho, consulta que si entonces no hay visto bueno.-----  
15 La Presidenta Elvira Yglesias manifiesta que con la iniciativa presentada en la Sesión no es posible,  
16 sugiere que se presenten a la Administración Municipal para que se realicen los trámites  
17 correspondientes. -----  
18 El Sr. Alexander López Camacho, solicita que se deje lo que ya se puso.  
19 La Presidenta Elvira Yglesias manifiesta que la ley establece competencias y la Administración va  
20 a proceder como corresponda. -----  
21 El Sr. Milton (no indicó apellido) consulta cuanto tiempo se tarda la aprobación.  
22 La Presidenta Elvira Yglesias, indica que una vez que se presente la solicitud la Administración  
23 analiza la parte técnica y lo presenta ante el Concejo Municipal para que se proceda a tomar la  
24 decisión. E indica que aunque se hagan estos señalamiento, no quiere decir que no se entienda la  
25 urgencia que tienen porque todos necesitamos la seguridad, pero solicita que se tome en cuenta  
26 que hay otras muchas iniciativas, como la Comisión Cantonal de Seguridad, los Comités de  
27 Seguridad Ciudadana, se van a instalar cámaras el próximo año y se contará con policía municipal,  
28 y se va a asistir a la reunión con el Ministro, por lo que como vecinos hay grupos a los que pueden  
29 integrarse. -----

1 El Sr. Mauricio Lobo, manifiesta que tiene alrededor de cuatro años de vivir en el residencial y se  
2 han realizado esfuerzos por mantener la seguridad, se ha asistido a Sesiones del Concejo Municipal  
3 y se han acercado a la Fuerza Pública, Indica que una zona vulnerable es por donde se ubica la  
4 planta de tratamiento que colinda con las Tejas, hay un paso que está cerrado con malla pero lo  
5 han violentado, indica que había un proyecto de hacer un muro, por lo que consulta al respecto.

6 La Presidenta Elvira Yglesias, sugiere que todas las inquietudes se presenten por escrito para dar  
7 respuesta y seguimiento. -----

8 La Síndica Raquel González comenta que hay un marco legal que hay que cumplir, sin embargo,  
9 se han hecho Comités Vecinales, reuniones periódicas en los Barrios, la Alcaldía han hecho  
10 esfuerzos y se han presentado iniciativas en materia de seguridad, además se hizo una Red  
11 Provincial. Insta a que se denuncia al 911 para que queden registrados los incidentes y se puedan  
12 pedir cuentas a las instituciones de Seguridad. -----

13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que ha quedado claro la necesidad y que se debe hacer  
14 las gestiones y el procedimiento correspondiente. -----

15 Se da por concluido el tema. -----

16 **b.) Atención a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de**  
17 **Música.** -----

18 La Licenciada Miriam Padilla expone: -----

19 Les agradezco el espacio. La Alcaldía me solicita ciertos detalles e información especializada y  
20 técnica sobre aspectos administrativos de la Escuela Municipal de Música, de los cuales ustedes  
21 tienen consultas. Información que en la mayoría se encuentra en los informes semestrales que  
22 realizo y otra habla por sí sola; con sólo visitar, seguir y creer en un proyecto que (por si no lo  
23 saben) es único en el país. -----

24 ¿Cuál es la Matrícula Real en la EMMUSI? Si buscamos una respuesta a esta cuestión, pues la  
25 persona idónea de brindarla en la Administradora de la EMMUSI; esto porque NADIE (a ciencia  
26 cierta) realiza la planificación, proyección, ejecuta el proceso y conoce del ¿qué se está haciendo?  
27 Pues bien, hoy les brindo los números reales del Cierre del Primer Semestre 2017; no sin antes  
28 brindar un dato de suma importancia como lo es la cantidad de 203 personas interesadas en  
29 matricular en nuestra Escuela y se encuentran en lista de espera (al 6 de diciembre del 2017). ----

1 El rango de cantidad de estudiantes se mide de acuerdo al recurso de asignación de lecciones del  
2 MEP. Hay que aclarar que no todos los profesores poseen la misma cantidad de lecciones; así el  
3 índice de deserción es proporcional a la cantidad de lecciones asignadas, tomando en cuenta la  
4 lección individual de instrumento. -----

5 De acuerdo al recurso de asignación de lecciones la población de matrícula anual varía entre 195 y  
6 245 alumnos. -----

7 **¿De qué depende esta variación?** -----

8 La EMMUSI es una institución formal del estudio de un instrumento especializado y académico.  
9 El objetivo al finalizar el estudio es el de prepararse para la aprobación de una Etapa Básica de  
10 cualquier Universidad Pública (UCR o UNA) y proseguir con los estudios a nivel universitario.

11 No somos una institución que brinda conocimientos básicos de música, de cómo tocar un  
12 instrumento, de tomar una guitarra y cantar una canción de un grupo popular o de una melodía  
13 popular; no estamos formando músicos que solamente toquen en una Cimarrona sin técnica, sin  
14 sonido sin interpretación. -----

15 Somos una institución que busca la excelencia y la calidad en la ejecución de un instrumento. Y  
16 considero que estas dos palabras son las que nos acompañarán esta noche y que se deben practica  
17 día con día en nuestra vida; aún más en ustedes y en mí que somos servidores públicos y velamos  
18 por los intereses de los 20.633 habitantes (según datos 2011) -----

19 Estudios en otras instituciones, tiempo requerido para el estudio del instrumento, problemas  
20 familiares, responsabilidad al asistir a clases, trabajos; son los factores decisivos en dicha variación;  
21 y con los que se deben jugar durante cada semestre para el óptimo funcionamiento. -----

22 Así, la matrícula real I-2017 fue de 241 estudiantes. -----

23 **Deserción** -----

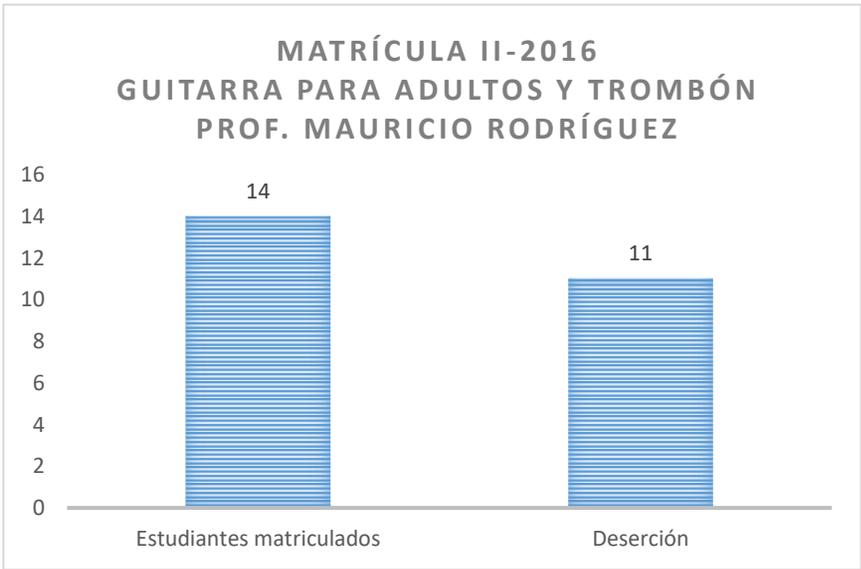
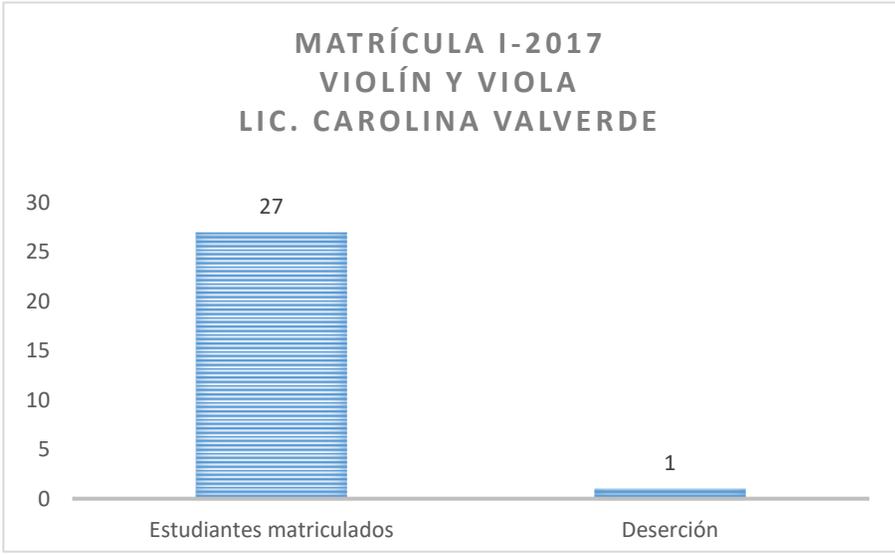
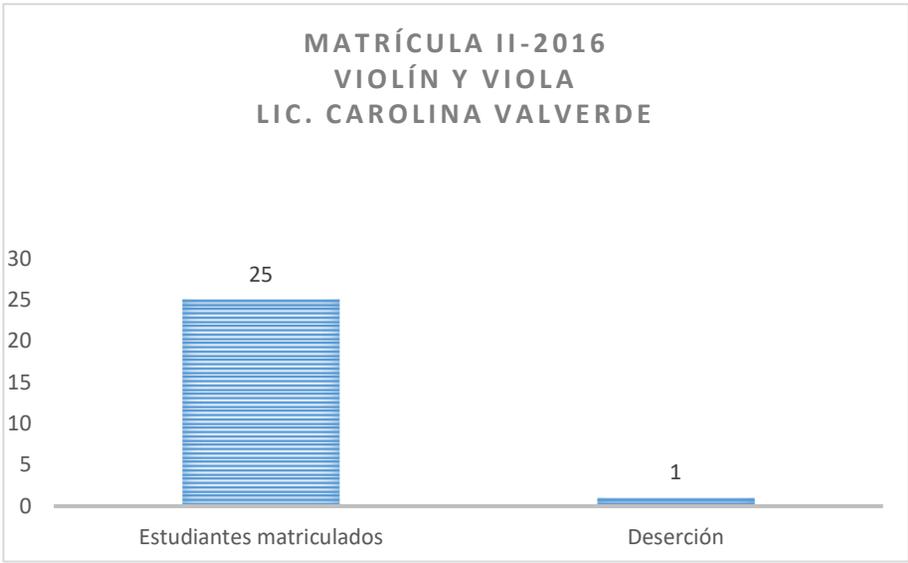
24 Ya les expuse los factores de deserción en la Escuela; y cómo se mide tal deserción (dependiendo  
25 de las lecciones asignadas a cada profesor). -----

26 Si tomamos en cuenta a la profesora que tiene la mayor población y asignación de lecciones: la  
27 profesora Lic. Carolina Valverde (violín y viola) y al profesor que presenta la mayor deserción en  
28 el último año el profesor Mauricio Rodríguez podemos observar: -----

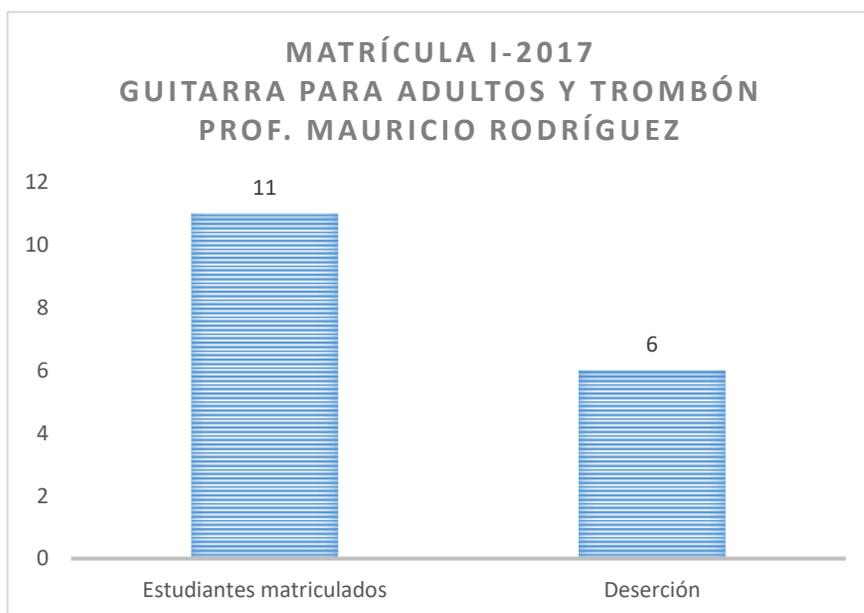
29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Si observamos estos gráficos se puede analizar no sólo la cantidad de estudiantes matriculados, los índices de deserción, sino también el aprovechamiento máximo de los recursos. -----

Así, podemos constatar que la profesora, Lic. Carolina Valverde, en violín y viola : -----

- ✓ Para el II-2016, del 100% de matrícula, obtuvo un 4% de deserción. -----
- ✓ Para el I-2017, del 100% de matrícula (hubo aumento de estudiantes por el rendimiento de la profesora), obtuvo un 3,7% de deserción. -----

Por el contrario, el profesor Mauricio Rodríguez, en guitarra para adultos y trombón:-----

- ✓ Para el II-2016, del 100 % de matrícula, obtuvo un 78% de deserción -----
- ✓ Para el I-2017, del 100% de matrícula (hubo disminución de estudiantes por el rendimiento del profesor), obtuvo un 54,5% de deserción -----

Este es el verdadero trabajo que yo realizo: análisis de necesidades en nuestro diseño curricular, análisis de necesidades de nuestra población, análisis en la calidad y excelencia de nuestros profesores, análisis en la calidad y excelencia en la metodología; planificación, ejecución y evaluación de todos los aspectos administrativos, pedagógicos, técnicos, de talento humano, de aprovechamiento de recursos y de imagen positiva de nuestra Escuela; que como les repito en este momento es modelo administrativo por ser única en el país. Y que realizo en conjunto con Alcaldía, toda decisión o actividad que se realiza es con un aval completo de la Alcaldía; de lo contrario no se procede a ejecutarlo. -----

Y esto me lleva a las cuestiones que ustedes se han planteado en repetidas ocasiones. -----

1 ¿En la EMMUSI trabajan profesores sin título? Para la respuesta de tan importante pregunta, ya  
2 que entiendo que ustedes se preocupan por la calidad de enseñanza, por la experiencia, por la  
3 capacitación, por la técnica y la profesionalización de mi equipo de profesores. -----

4 Tenemos dos grupos de profesionales nombrados: uno por contrato de servicios profesionales de  
5 la Municipalidad y el otro por el MEP. -----

6 Uno de los objetivos primordiales de las Escuelas Municipales en el país es emplear a sus  
7 graduados, ya que la salida lateral es de técnico medio en ejecución. Por tal, entre los profesores y  
8 la dirección estamos preparando a dos estudiantes nuestros, quienes optan a partir de febrero 2017  
9 una asistencia bajo la guía de tres profesores; es evidente que no ostentan de pago alguno. -----

10 Así, les indico: -----

11 De acuerdo a las categorías del MEP que van de VT-1 (idoneidad en la enseñanza de la música) a  
12 VT-6 (licenciatura en la enseñanza de la música) -----

<b>A nivel de Bachillerato (VT-1 a VT-5)</b>	<b>A nivel de Licenciatura (VT-6)</b>
Alexánder Calderón	Carolina Valverde
Bayron Vega	Jesús Madrigal
Brence Villalobos	Elías Villalobos
David Juárez	Ernesto Rubí
Diego Solano	Evelyn Quirós
Federico Granados	Glenda Juárez
Víctor Esquivel	Jorge Luis Sancho
	Johnny Muñoz
	Juan Carlos Espinoza
	Michael Ramírez
	José Pablo Solís

25  
26 Y de acuerdo a sus consultas, ¡sí señores!; según a los datos del MEP; en la EMMUSI trabaja un  
27 profesor sin categoría (aspirante); el señor Mauricio Rodríguez; a quien se le dio la oportunidad  
28 de continuar con nosotros (ya que su nombramiento lo realizó el anterior director) a pesar de  
29 todos los problemas técnicos, de interpretación y de no ser un músico activo como el resto de mis  
30 profesionales; y por estar en nuestra Escuela aproximadamente hace 18 años. -----

1 Todos excepto el señor Rodríguez (ya que se dedica a otro trabajo la mayoría de su tiempo) tocan  
2 en las orquestas más reconocidas del país, en la filarmónica, en bandas de conciertos del Ministerio  
3 de Cultura, profesores de la Universidad Nacional, del Conservatorio de Castella, del Instituto  
4 Nacional de la Música, de la Universidad de Costa Rica directores de agrupaciones musicales de  
5 toda índole (clásicas, fusiones rítmicas, de folclore), profesores de otras Escuelas de Música e  
6 instituciones privadas, e incluso uno de nuestros profesores de instrumentos de percusión, quien  
7 inició sus estudios en la EMMUSI, ostentó una nominación premio ACAM en el 2016 y continúan  
8 profesionalizándose; ya que nuestra profesión no permite la inactividad. -----  
9 Y uno de mis objetivos como administradora es contar con un cuadro de profesores de calidad, de  
10 excelencia y profesionales activos. Que según me cuenta Alcaldía ha sido su constante  
11 preocupación y sus cuestionamientos sobre contratación. -----  
12 Un aspecto interesante a analizar es que este año se contrata a un profesor nuevo, licenciado en  
13 trombón, músico de la Filarmónica y de la Banda de Conciertos de Heredia, profesor de Escuelas  
14 de Música y del Conservatorio de Castella; la oportunidad perfecta para que el profesor Rodríguez  
15 se actualice, estudie, converse sobre repertorio actual, técnica, interpretación, respiración, en fin  
16 todos los aspectos técnicos e interpretativos y, a su vez guiar a las dos alumnas de trombón más  
17 avanzadas (la hija del profesor y otra estudiante); sin embargo, no tuve ninguna petitoria por parte  
18 del señor ni de las alumnas. -----  
19 Sé que ustedes se encuentran muy preocupados por esta situación y la Alcaldía como representante  
20 legal de nuestra Escuela y ustedes lo han externado en repetidas ocasiones en este  
21 Concejo; principalmente por la búsqueda de la calidad y la excelencia en nuestros educadores. La  
22 decisión de que él esté ahí, va más allá de nosotros, va hacia el aprovechamiento de los recursos  
23 del MEP y del bienestar de brindar una calidad educativa y artística a nuestros hijos.  
24 La Alcaldía conoce de esta situación, desde el 2016, y hemos tratado de incorporar al profesor en  
25 un rol de profesionalización, sin embargo, la pasión por el arte y el deseo de tocar un instrumento  
26 no basta, si no existe el compromiso, la dedicación, el estudio, la apertura de mente hacia una nueva  
27 visión, y sobre todo: el querer crecer día con día. -----  
28 ¿Banda Municipal? Primero que todo, quisiera aclarar distintos términos que quizá no sean de  
29 manejo popular. El primero es el de Banda Sinfónica: esta es la característica de nuestra banda. Un  
30 grupo que interpreta un repertorio académico, con arreglos sinfónicos. El otro concepto es el de

1 Marching Band: las bandas que marchan al son de arreglos musicales muy sencillos. Pueden ser  
2 rítmicas, melódicas o una combinación de ambas; con uniformes coloridos y coreografías. -----  
3 Los arreglos musicales varían de grados de ejecución. Por ejemplo, la mayoría de las Marching  
4 Band que observamos en el Festival Navideño, el grado de ejecución es de 1 o 2. Es decir de un  
5 nivel de principiante para nuestra escuela, la mayoría no lee música y los directores son educadores  
6 musicales, no músicos. -----  
7 Además, el costo de los instrumentos musicales varía sustancialmente. Por ejemplo, el clarinete  
8 que toca en la Banda es profesional y ronda entre los \$4000 y \$4500; no es un instrumento para  
9 marcha: las inclemencias del tiempo (sol y lluvia) dañan el instrumento. O bien el instrumento que  
10 yo toco ronda entre los \$6500 y \$7000, de hecho es uno de los últimos en fabricarse en Italia.  
11 Ambos son de madera. -----  
12 Por otro lado, la Banda Municipal interpreta repertorio hasta de grado 6; niveles que alcanzan las  
13 Bandas Universitarias y Profesionales. -----  
14 Tuvimos una temporada de Música de Películas (tres fechas), de las cuales la asistencia de público  
15 fue nunca antes visto; con proyección visual y un repertorio variado, palomitas y refrescos. La obra  
16 musical de mayor nivel ostentaba grado 6; e incluso actualmente llaman a la Escuela para  
17 presentaciones con la Banda que toca películas; se ha transformado en el grupo que más solicitan  
18 este fin de año. -----  
19 No cualquier Banda es sinfónica con las características de nuestra agrupación, es lo que se busca a  
20 un nivel hacia el profesionalismo. -----  
21 Y la Comisión de Asuntos Culturales, la Alcaldía y la Municipalidad entera, tiene el privilegio de  
22 tener esta agrupación para sus actividades. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos por buscar  
23 la excelencia y la calidad en nuestros conciertos; en el pasado Festival Navideño, nuestra  
24 participación quedó sólo para los asistentes del toldo municipal y las personas más cercanas. ----  
25 Esto por la contratación del sonido. Al artista que interpretaba su música previo a nosotros, quien  
26 es amigo cercano de la Escuela y nuestra banda lo acompañó en varias intervenciones en ese día,  
27 no pudo terminar ninguna de sus interpretaciones porque sencillamente el equipo del sonido se  
28 apagaba. -----

1 Al llegar nosotros, le solicité al sonidista que por favor me conectara el amplificador del bajo  
2 eléctrico a lo que me preguntó qué voltaje tenía. Yo soy ignorante en muchos aspectos de sonido,  
3 por tal, me rodeo con dos expertos en la materia busco asesoría, busco el conocimiento. -----  
4 Pero si se contrata una persona que “pone sonido” y no sabe ni qué voltaje tiene un amplificador,  
5 como no se le va a apagar el equipo entero cada 3 minutos de ejecución. -----  
6 Ahora bien, en las actividades anteriores (excepto la del 15 de septiembre que informé a Alcaldía  
7 de lo sucedido con copia a ustedes: situaciones que ni los profesores, ni la dirección toleraremos  
8 por la búsqueda y la integralidad de nuestros estudiantes), siempre en todas las presentaciones de  
9 la Municipalidad los sonidistas nos ubican una microfonía completa para la Banda; como dirían  
10 mis alumnos “ellos conocen”. -----  
11 A ver: si estamos al aire libre, bajo toldo, con un ruido ambiental considerable, y quiero que los  
12 asistentes escuchen todos los grupos musicales. ¿qué debo tener señores? -----  
13 Por otro lado, y otra consulta por parte de ustedes es la cantidad de integrantes de una Banda o de  
14 nuestra banda. He de comunicarles que eso varía por factores como: nivel, instrumental,  
15 actividades extra EMMUSI, trabajos, estudios. Y qué quiero decir con esto, por ejemplo, ese día  
16 un flautista y un trompetista no asistieron por encontrarse trabajando, un percusionista tenía una  
17 actividad familiar programada meses antes; no contamos con una fila de trombones porque los  
18 alumnos del Prof. Rodríguez no asisten a conjuntos porque no pueden ensayar por sus estudios y  
19 trabajos. -----  
20 En fin, no somos un grupo profesional, es una agrupación formadora de músicos con un nivel  
21 profesional. -----  
22 Pero, eso lo deben de saber, debido a nuestra programación anual de conciertos, con los  
23 comentarios que observaron antes descritos y los comentarios de la comunidad isidreña.  
24 Si nosotros ostentamos ese nivel de profesionalismo: en niños de 10 años a jóvenes de 21 años,  
25 ¿por qué no debo esperar ese mismo nivel de organización y de comentarios hacia nuestra  
26 institución? -----  
27 Para muestra un botón... nuestros grupos actuales a nivel académico en búsqueda de la formación  
28 de músicos. -----  
29 Coro de violines -----  
30 Banda Elemental -----

1 Coros -----  
2 Orquesta Sinfónica -----  
3 Grupo de Proyección Folclórica -----  
4 Banda Municipal -----  
5 ¿Temporada Navideña? -----  
6 Me hubiese gustado que la asistencia de ustedes a nuestra temporada de conciertos navideños fuese  
7 envidiable. Sin embargo, contamos con muy pocos de ustedes y les agradezco de todo corazón.  
8 Un espectáculo de 80 niños, jóvenes y adultos en escena. La fusión de la orquesta sinfónica con la  
9 banda y los dos coros: niños y jóvenes. Llenamos de vibraciones, de paz y de buenos deseos a San  
10 Isidro en las diferentes Iglesias. -----  
11 ¿Quién de ustedes sigue la página de Facebook de la Escuela? Fotos, comentarios, Iglesias Llenas.  
12 Esa es nuestra misión llevar la cultura artística a cada rincón de nuestro cantón. -----  
13 Les reitero me encantaría que todos ustedes no sólo como isidreños sino como representantes del  
14 pueblo en este cantón nos visiten, vayan a la Escuela, a las temporadas de conciertos en la Sede y  
15 en otros lugares del cantón. Que visiten nuestra exposición de Artes Plásticas. Que sean parte de  
16 nuestra familia. -----  
17 Por otro lado, surge la pregunta que ustedes efectuaron: ¿Qué pasó en Santa Elena? -----  
18 Les voy a contar qué pasó: Fue la primera vez que la EMMUSI visita a esta tan hermosa gente, la  
19 Iglesia se llenó por completo. Se nos hizo la invitación expresa al escuchar a la Banda Municipal  
20 en la Temporada de Películas. Una asociación muy bien organizada, hicieron invitaciones virtuales  
21 y felices acudieron al llamado. -----  
22 Si se preguntan sobre la logística: es muy sencilla mis profesores que participan en la producción  
23 del concierto, Francisco (con ayuda de la Alcaldía) y Flor nos comprometemos a llevar los  
24 instrumentos, sillas y equipo de sonido. Al llegar entre los dos profesores técnicos en sonido y yo  
25 colocamos el sonido, mientras los otros arman atriles, colocan sillas, afinan los instrumentos de  
26 cuerda. Yo velo por que todo esté en orden, como nota curiosa hasta busco baños para que los niños  
27 de coro puedan ir. Las personas educadas se acercan y me saludan dentro del agitado trajín, como  
28 usted doña Elvira que asistió ese día, y siempre está trabajando para la cultura y la educación en  
29 este cantón, no tenemos como agradecerle su apoyo incondicional y sus palabras tan lindas de  
30 reconocimiento a nuestro trabajo, don Luis y doña Marcela que con sus lindas familias siempre

1 están presentes en los conciertos y siempre están atentos con el compromiso y la dedicación esa  
2 unión. -----  
3 ¿Qué pasó en Santa Elena?: Música, risas, agradecimientos, disfrute, aires navideños, buenos  
4 deseos, bendiciones por doquier, armonía, amor, unión... todo lo que una familia posee y profesa  
5 con buenas acciones hacia los demás. -----  
6 Y así, de orgullosa como soy con cada uno de mis estudiantes, lo soy con mis profesores que  
7 participan en la producción de estos conciertos. Y ¡sí!, levanto a cada uno y les doy su  
8 reconocimiento de su labor día con día. —Hace alusión a fotografía de profesores proyectada—  
9 Y ¡no!, no me parece apropiado levantar a una persona que no colabora en absolutamente en nada  
10 con la producción de este evento: no está tocando, no coloca ni una silla, ni saluda. ¿O doña Elvira  
11 a usted le parece que yo debí de haberla levantado y presentado por estar ahí compartiendo con  
12 nosotros?, ¿les parece señores ético dar un reconocimiento a alguien que ni tuvo la educación para  
13 saludarnos y decir aquí estoy apoyando a la escuela?, ¿ustedes creen que yo estoy pendiente de  
14 quien entra a un lugar público y reconocerlo para no herir susceptibilidades?, ¿acaso no les parece  
15 que, nuestra labor es servir y no ser servidos?, ¿acaso no visualizan intenciones de perjudicarnos?,  
16 ¿no creen que este actuar es un acoso firme y concreto hacia mi persona, mis profesores, Alcaldía?  
17 y disculpe que sea tan franca, a ¿ustedes mismos?-----  
18 O me van a decir que observar todo lo que yo hago o mis profesores hacen para luego transformar  
19 los hechos reales en una cultura de fábula, para tratar de dañar, denigrar y menospreciar nuestro  
20 trabajo y la imagen de la Municipalidad, no es acoso, porque hasta la ley es un caso claro de acoso  
21 con todo el dolo y la alevosía del caso y es tan claro este accionar que incluso la madre del profesor  
22 Rodríguez, una señora que estimo muchísimo, que para todos los años me invita a comer a su caso  
23 en las fiestas de Concepción, una persona muy inteligente, con una forma de ser tan amable, que  
24 nos acompaña a conciertos y recitales llegó a mi oficina a pedir disculpas por el accionar de su  
25 hijo, su esposa e hijas y mencionó a otro familiar. -----  
26 Y para terminar, he de contarles que durante dos semanas se programan en la EMMUSI los  
27 Recitales de Cierre de Curso. -----  
28 Se ubican a los profesores, de acuerdo a su horario laboral, para que presenten una muestra de cada  
29 uno de sus estudiantes y el trabajo realizado durante el semestre. Y por supuesto tiene un porcentaje  
30 importante dentro de los rubros de evaluación. -----

1 ¡Sí!, efectivamente hubo tres fechas en las que se presentaba un solo profesor, no sólo fue un  
2 profesor, reitero fueron tres profesores. -----  
3 Martes 5 de dic. Prof. Mauricio Rodríguez, trombón y guitarra para adultos -----  
4 Miércoles 6 de dic. Lic. Carolina Valverde, violín y viola -----  
5 Viernes 8 de dic. Lic. Ernesto Rubí, trombón -----  
6 Es evidente que esto es una designación transparente, tomando en cuenta las necesidades de horario  
7 de cada profesor y el espacio para el acomodo de dos semanas de recitales, junto con nuestros  
8 compromisos de conciertos de la temporada navideña. O disculpen señores ven ustedes una señal  
9 d acoso, a veces me pregunto si realmente el significado de esa palabra lo conocen. -----  
10 Les voy a contar que el último recital fue el del Lic. Rubí de trombón, que actualmente posee 5  
11 alumnos nuevos de trombón, tres de ellos iniciaron hace escasos 3 meses y no presentan recital aún  
12 y dos de ellos sí lo presentaron. -----  
13 Ese día no había más nadie que la mamá y la hermanita de unos de ellos. Iniciamos el Recital con  
14 un público de lujo: el Lic. Rubí, 5 profesores más, la mamá, la hermana, Flor y yo.  
15 Presentaron una pieza de nivel inicial y me alegra saber que ahora sí, dentro de 2 o 3 años, si el  
16 Dios lo permite tendremos una fila completa de trombones para la banda y la orquesta.  
17 “Un concierto entre familia”, así lo denominó la mamá, quien no dejó pasar la oportunidad para  
18 agradecer todo el apoyo hacia su hijo, y me habló de la motivación de él y lo excelente que es el  
19 profesor Rubí. Y nos tomamos una foto que muestra la felicidad, el gozo y la pasión, pero sobre  
20 todo de la unión de nuestra familia. -----  
21 En los Recitales están las personas que en verdad consideramos una familia para cada uno de  
22 nosotros, el tamaño del público depende de cuanto amor y bondad tengamos en nuestro corazón; y  
23 la sala, las sillas y las butacas se llenarán de acuerdo al reflejo de nuestras acciones y la pureza de  
24 nuestra alma. -----  
25 Les voy a contar que cuando yo realicé mi recital de graduación de bachiller en música, yo tengo  
26 un énfasis en oboe en especialidad de estudios instrumentales, ese recital es como decir una defensa  
27 de tesis nivel universitario, el público era mi mamá, mi papá y el jurado y yo nunca sentí el  
28 paraninfo de la Universidad Estatal a Distancia tan lleno como ese día y aunque he tocado en el  
29 Rubén Darío que es el teatro más envidiable, el único teatro en Centroamérica, he tocado de solista,  
30 todavía no lo sentí tan lleno. -----

1 El trasfondo de que hoy venga a contarles nuestro diario vivir; aún no lo entiendo. Lo que sí  
2 entiendo es que ustedes y yo somos servidores públicos que debemos velar por los intereses de  
3 todos y no de unos pocos que no llegan a ser ni la minoría. -----

4 Yo le manifesté a Alcaldía y doña Elvira que tenía solo una pregunta hace siete días, sin embargo,  
5 la señora Luisa el paso lunes no dejó que hablara por tener varias preguntas y no estar preparada,  
6 yo siempre he estado preparada porque es mi trabajo y mi profesionalismo no me permite no  
7 estarlo, sin embargo, ese día, hace siete días me surgieron más preguntas y quisiera que ustedes me  
8 ayudaran a responderlas. -----

9 Por qué siendo funcionaria pública, debo aceptar recibir una llamada el 10 de noviembre del 2016  
10 de la esposa de un profesor que también es servidor público solicitándome interponer sus interés  
11 privados sobre los intereses que yo defiendo, que son los públicos, y tratar de coaccionarme con  
12 un tono amenazante para incitarme a cometer tal delito que está señalado en la Ley de  
13 Enriquecimiento Ilícito, con mi escasa experiencia, 21 años en la administración pública y como  
14 periodista e investigadora de estos casos, señores, ¿acaso no nos presentamos o no se enfrentó en  
15 ese momento ante un posible peculado?; ¿qué diferencia hay entre este accionar y lo que el país  
16 estero vive con el llamado “cementazo”?; ¿por qué tengo que aceptar a partir de este momento por  
17 parte de la señora Yahaira Venegas, sus hijas Jennifer y María Fernanda Rodríguez, su sobrina  
18 Tiffany Castro, que todas son estudiantes y una menor de edad, el cuñado de la señora Eddy Castro  
19 y aún más su esposo el profesor Mauricio Rodríguez que es el funcionario público una serie de  
20 situaciones de falta de respeto, mentiras, calumnias, difamaciones, invasión a mi vida personal y  
21 privada y a mis profesores ... -----

22 El Regidor Kenner Arrieta Zamora manifiesta: pide una moción de orden y que se llegue hasta  
23 aquí, ya que de lo contrario saldrán peleados. -----

24 La Sra. Miriam Padilla continúa exponiendo y solicita respeto. -----

25 El Regidor Kenner Arrieta indica que es una impostora. -----

26 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, solicita orden e indica que la presentación con la información  
27 numérica y estadística que habían anunciado es muy valiosa, es muy importante y da un cuadro  
28 muy objetivo de la situación, con un análisis de tipo numérico, estadístico, administrativo, que es  
29 el tipo de información que corresponde. No corresponde en este espacio traer situaciones de índole  
30 personal y que lo que se requiere se convierte en otra cosa, porque se requiere una cuestión de

1 prueba y descargo de prueba y este espacio del Concejo Municipal no se trata de eso. Indica  
2 “Nosotros no somos un Tribunal de la República ni nos corresponde entrar ahí. Importante que nos  
3 quedemos con la presentación, que ha sido interesante ver todos esos números, muy importante  
4 conocerlos en detalle, por ejemplo, ver lo títulos de los profesores, etc, son cosas objetivas”. -----

5 La Regidora Felicia Valerio Madrigal, manifiesta que nunca ha visto un acoso laboral contra un  
6 profesor como el que está viendo. -----

7 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que la idea era que doña Miriam presentara un  
8 informe de la parte técnica. Para la otra parte hay un Órgano Director que se está encargando del  
9 caso. -----

10 El vicealcalde Marvin Chaves, indica que el Órgano Preliminar ya está designado, el adelantar un  
11 criterio no es lo prudente. -----

12 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, da por concluida la audiencia. -----

13 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

14 1. Acta Sesión Ordinaria N° 82-2017 del 11 de diciembre de 2017-----

15 **ACUERDO N. 1440-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
16 el Acta de Sesión Ordinaria N° 82-2017 del 11 de diciembre de 2017, con las correcciones  
17 solicitadas. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
18 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y un voto negativo por  
19 parte del Regidor Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada.**-----

20 El regidor Freddy Vargas Venegas, justifica su voto indicando no haber estado presente en la  
21 Sesión Ordinaria 82-2017.-----

22 2. Acta Sesión Extraordinaria N° 83-2017 del 14 de diciembre de 2017-----

23 **ACUERDO N. 1441-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
24 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 83-2017 del 14 de diciembre de 2017, con las correcciones  
25 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
26 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.  
27 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

29 **III. 1. Correspondencia recibida** -----

- 1 1.- Oficio de la Asamblea Legislativa, en el que consultan criterio sobre el proyecto de ley 20.202  
2 Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública. -----  
3 **ACUERDO N. 1442-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
4 al Lic. Luis Álvarez Chaves, el Oficio de la Asamblea Legislativa, en el que consultan criterio  
5 sobre el proyecto de ley 20.202 Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración  
6 Pública, con el fin que se recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios  
7 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
9 2.-Oficio SM-1201-2017 del Concejo Municipal de Esparza, en el que aprueban moción contra la  
10 decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión que elimina las  
11 transmisiones de la misa. -----  
12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.  
13 3.- Oficio PAC-SNR-64-2017 del Dip. Steven Núñez Rímola, dirigido al Sr. Gustavo Mata Vega,  
14 Ministro de Seguridad en la que solicita audiencia con el fin de exponer los temas de inseguridad  
15 del Cantón de San Isidro. -----  
16 **ACUERDO N. 1443-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
17 solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, remita nota de agradecimiento al Dip. Steven  
18 Núñez Rímola por la gestión realizada ante el Ministro de Seguridad Pública, con el fin de exponer  
19 los temas de inseguridad del Cantón de San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores  
20 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
21 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
22 **definitivamente aprobado.**-----  
23 **ACUERDO N. 1444-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
24 a la Comisión de Seguridad el Oficio PAC-SNR-64-2017 del Dip. Steven Núñez Rímola, dirigido  
25 al Sr. Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad en la que solicita audiencia con el fin de exponer  
26 los temas de inseguridad del Cantón de San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores  
27 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
28 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
29 4.-Nota de la Sra. Adriana Barrantes Solís, Directiva de la ESPH, en la que solicita que la audiencia  
30 para exponer sobre el cumplimiento del Plan Maestro y Plan de Inversiones para el Cantón de San

1 Isidro, se brinde para el 18 de enero, siendo que el 14 de diciembre se convocó a sesión  
2 extraordinaria de Junta Directiva con personeros de la Uen de Agua Potable e Hidrantes. -----

3 **ACUERDO N. 1445-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 1.-Realizar Sesión Extraordinaria el 18 de enero de 2018, a las 7:00 p.m, en la Sesiones de la  
5 Municipalidad San Isidro. -----

6 2.-Brindar audiencia a la Lic. Adriana Barrantes Solís, representante de la Municipalidad ante la  
7 Junta Directiva de la ESPH, S.A, con el fin que exponga respecto al cumplimiento del Plan Maestro  
8 y Plan de Inversiones para el Cantón de San Isidro-----

9 3.- Notificar el presente acuerdo a la Licda. Adriana Barrantes Solís.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
11 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
12 **acuerdo por unanimidad**-----

13 5.-Correo electrónico del Sr. Marcelo Salas, de Fonatel, con respecto al Proyecto Espacios Públicos  
14 Conectados. -----

15 **ACUERDO N. 1446-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
16 invitar al Sr. Marcelo Salas de Fonatel, a reunión el miércoles 17 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.  
17 en la Municipalidad San Isidro, con el fin de analizar el proyecto de Espacios Públicos Conectados.  
18 Designar a la Regidoras Tatiana Contreras Castillo y Luisa Fonseca Gonzáles, como  
19 representantes del concejo Municipal en dicha reunión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
21 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
22 **acuerdo por unanimidad**-----

23 6.-Nota de la Sra. María José Fernández Vega, en la que presenta Recurso de Revocatoria y Acción  
24 de Nulidad Oficiosa a los acuerdos 1406-2008 de la Sesión Ordinaria 08-2008-sic y acuerdo 1256-  
25 2017 de la Sesión Ordinaria 69-2017.-----

26 **ACUERDO N. 1447-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación remitir  
27 al Lic. Luis Álvarez Chaves, la nota de la Sra. María José Fernández Vega, en la que presenta  
28 Recurso de Revocatoria y Acción de Nulidad Oficiosa a los acuerdos 1406-2008 de la Sesión  
29 Ordinaria 08-2008-sic y acuerdo 1256-2017 de la Sesión Ordinaria 69-2017; con el fin que se  
30 analice y recomiende al respecto en el plazo correspondiente. Siendo avalado por cinco Regidores

1 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
2 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
3 **definitivamente aprobado.**-----

4 7.-Oficio AM-AI-138-2017 en el que se refiere al Reglamento de Adquisición de Bienes y  
5 Servicios de la Municipalidad de San Isidro y el Capítulo IV. -----

6 **ACUERDO N. 1448-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación remitir  
7 al Lic. Luis Álvarez Chaves, Oficio AM-AI-138-2017 en el que se refiere al Reglamento de  
8 Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro y el Capítulo IV; con el fin  
9 que se analice y recomiende al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
10 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
11 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 8.-Oficio AM-442-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González en el que presenta  
13 análisis de recomendación de adjudicación de Licitación Abreviada 2017LA-000011-01  
14 Contratación de servicios para mantenimiento de zonas verdes y lotes municipales en el Cantón de  
15 San Isidro. -----

16 **ACUERDO N. 1449-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

17 **Considerando** -----

18 I.- Que a partir de la necesidad de la Administración Municipal de cumplir con el servicio que se  
19 presta de mantenimiento de zonas verdes y lotes municipales, al encontrarse por cumplir su  
20 vigencia el contrato que se mantiene para este servicio, se encuentra la Administración en la  
21 necesidad de abrir un nuevo proceso y así poder dar continuidad al servicio. Contando con las  
22 especificaciones e inventario de requerimientos en cuanto a los distintos servicios que se requieren,  
23 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, responsable de este servicio, en coordinación  
24 con la Administración Municipal, y haciendo uso de los recursos provenientes de este mismo  
25 servicio y como parte también el Plan Anual Operativo, se incluye a través de la Unidad de Gestión  
26 Ambiental Municipal, el inventario de necesidades del Mantenimiento de estas áreas a través del  
27 proyecto denominado **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE**  
28 **ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES EN EL CANTON DE SAN ISIDRO DE**  
29 **HEREDIA.** -----

1 II.- Que se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de  
2 obra y materiales para este servicio. Se procedió a la realización de los trámites de la LICITACIÓN  
3 ABREVIADA No.2017LA-000011-01, cumpliendo con lo establecido por la Ley de Contratación  
4 Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente respectivo,  
5 presentándose a concurso las siguientes ofertas: -----

6 1- **INTERCONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y COMERCIO IBT, S.A. cédula jurídica**  
7 **3-101-180865**-----

8 2- **MANTENIMIENTO ZONAS VERDES GABELO, S.A. cédula jurídica 3-101-207853**

9 **III.- Análisis de las ofertas:** -----

10 Cumplida la etapa de revisión de aspectos de forma y determinado que las ofertas cumplen con  
11 todos los aspectos, se continúa con los aspectos técnicos y de cumplimiento de aspectos de  
12 valoración de la oferta económica. -----

13 Considerando que es un servicio continuo y que es obligación de la Administración velar por la  
14 disponibilidad presupuestaria, se registra la disponibilidad a la fecha de inicio de este proceso.

15 **DISPONIBLE PRESUPUESTARIO PARA EJEJUCION DEL PROYECTO**-----

<b>PROYECTOS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>Disponible Presupuestario</b>
Parques y Obras de Ornato – Servicios Generales	02.05.1.04.06	2.000.123.47

16  
17  
18  
19 Se registra informe Técnico según oficio No.AM-UTGA-318-2017 del 11 de diciembre de recibido  
20 a las 03:49 P.M, donde la Licenciada Kendy Villalobos Rodríguez, Fiscalizadora y encargada de  
21 este servicio manifiesta que las dos ofertas recibidas cumplen con relación a la prestación del  
22 servicio y precio, pero solo el oferente Mantenimiento de Zonas Verdes Gabelo S.A. demuestra  
23 mediante documentación aportada, que cuentan con disposición final de residuos y seguridad  
24 ocupacional. En el caso del oferente Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A, indica  
25 entender y aceptar. -----

26 Se registra el detalle de las ofertas presentadas en cuanto a costos. -----

27

Descripción	Unid.	Precio	Precio
		Unitario	Unitario
		IBT	GABELO
Chapea	M2	59,00	28,00
Chapea y Limpieza	M2	75,00	40,00
<b>Poda de Árboles</b>			
Poda de arbustos de menos de 1 metro de altura.	Und.	1.500,00	3.000,00
Poda de árboles y arbustos de entre 1 metro a 2.5 metros de altura.	Und.	4.000,00	8.000,00
Poda de árboles entre de 2.6m y 5m de altura.	Und.	10.000,00	15.000,00
Poda de árboles de entre de 5.1 m a 10 m de altura	Und.	25.000,00	15.000,00
Poda de árboles de más de 10 m de altura.	Und.	58.000,00	75.000,00

<b>Remoción de Árboles y Troncos</b>			
Corta de árboles y arbustos de entre 1 metro a 2.5 metros de altura.	Und.	3.000,00	15.000,00
Corta de árboles entre de 2.6m y 5m de altura.	Und.	15.000,00	12.000,00
Corta de árboles de entre de 5.1 m a 10 m de altura	Und.	50.000,00	40.000,00
Corta de árboles mayores a 10m de altura.	Und.	65.000,00	75.000,00
<b>TOTAL, GENERAL OFERTA</b>		<b>231.634,00</b>	<b>258.068,00</b>

Que en base a los aspectos a evaluar el oferente MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES GABELO, S.A. obtiene Precio: 53.85, Experiencia 30, Criterios en Salud y Seguridad Ocupacional 10 para un total de 93,85 puntos. El oferente INTERCONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y COMERCIO IBT, S.A. obtiene 60 en precio, Experiencia 30 y 0 en Criterios en Salud y Seguridad ocupacional, para un total de 90 puntos.-----

Siendo el oferente MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES GABELO, S.A. quien obtiene el mayor puntaje. -----

Que en este tipo de procesos lo que la Administración persigue es la obtención de un buen precio, y un servicio acorde al cumplimiento de la normativa ambiental para este tipo de servicios.

Dado el visto bueno la Administración para continuar con la definición de la adjudicación y de acuerdo al análisis técnico esta oferta de acuerdo a la evaluación cumple con el fin y la satisfacción del interés público y las metas de la Administración. -----

Que, analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y con la recomendación técnica de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental es procedente adjudicar

1 la Licitación Abreviada No.2017LA-000011-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta  
 2 resolución.-----  
 3 Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida  
 4 ascender el trámite a la fase de adjudicación.-----  
 5 Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.-----  
 6 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda -----  
 7 De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación Administrativa,  
 8 artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del Reglamento a La Ley  
 9 de Contratación Administrativa, se procede a adjudicar la Licitación Abreviada No. 2017LA-  
 10 000011-01 Contratación de Servicios para: Mantenimiento de Zonas Verdes y Lotes Municipales  
 11 en el Cantón de San Isidro de la siguiente manera: -----  
 12 Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo, S.A. cédula jurídica 3-101-207853 de acuerdo al desglose  
 13 de precios ofertado y avalado.-----

Descripción	Unid.	Precio Unitario
		<b>GABELO</b>
Chapea	M2	28,00
Chapea y Limpieza	M2	40,00
<b>Poda de Árboles</b>		
Poda de arbustos de menos de 1 metro de altura.	Und.	3.000,00
Poda de árboles y arbustos de entre 1 metro a 2.5 metros de altura.	Und.	8.000,00
Poda de árboles entre de 2.6m y 5m de altura.	Und.	15.000,00
Poda de árboles de entre de 5.1 m a 10 m de altura	Und.	15.000,00
Poda de árboles de más de 10 m de altura.	Und.	75.000,00
<b>Remoción de Árboles y Troncos</b>		
Corta de árboles y arbustos de entre 1 metro a 2.5 metros de altura.	Und.	15.000,00
Corta de árboles entre de 2.6m y 5m de altura.	Und.	12.000,00
Corta de árboles de entre de 5.1 m a 10 m de altura	Und.	40.000,00
Corta de árboles mayores a 10m de altura.	Und.	75.000,00
<b>TOTAL, GENERAL OFERTA</b>		<b>258.068,00</b>

26  
 27 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de  
 28 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la  
 29 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000. -----  
 30 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

4 **ACUERDO N. 1450-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación declarar  
5 el acuerdo 1459-2017 aprobado de forma definitiva. Siendo avalado por tres Regidores  
6 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y dos  
7 votos negativos por parte de la Regidora Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
8 **declara mayoría simple.**-----

9 9.- Oficio AM-442-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González en el que solicita  
10 acuerdo de pago a Concreto Asfáltico Nacional, factura 13830, por un monto de ¢23.531.738.96,  
11 por rehabilitación de 0,261 km de vía Calle Los Rodríguez Ley 8114, Mejoramiento de 1,030 km  
12 de vía Calle La Rinconada. -----

13 **ACUERDO N. 1451-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se conoce Oficio AM-442-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González  
16 en el que solicita acuerdo de pago a Concreto Asfáltico Nacional, factura 13830, por un monto de  
17 ¢23.531.738.96, por rehabilitación de 0,261 km de vía Calle Los Rodríguez Ley 8114,  
18 Mejoramiento de 1,030 km de vía Calle La Rinconada. -----

19 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar el pago a Concreto  
21 Asfáltico Nacional, factura 13830, por un monto de ¢23.531.738.96, por rehabilitación de 0,261  
22 km de vía Calle Los Rodríguez Ley 8114, Mejoramiento de 1,030 km de vía Calle La Rinconada.

23 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
24 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
25 CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
26 autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 10.- Nota de la Sra. Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal en la que  
2 agradece el apoyo y autorización que brindaron con permisos correspondientes para concluir  
3 estudios universitarios, los cuales finalizó con éxito, siendo actualmente egresada de la Carrera de  
4 Derecho.

5 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este concejo Municipal.

6 11.- Oficio 16149 (DFOE-DL-1230) de la Contraloría General de la República, en el que se aprueba  
7 el Presupuesto ordinario 2018, por un monto de 2.759.5 millones de colones. -----

8 **ACUERDO N. 1452-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
9 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio 16149 (DFOE-DL-1230) de la Contraloría  
10 General de la República, en el que se aprueba el Presupuesto Ordinario 2018, por un monto de  
11 2.759.5 millones de colones, para su conocimiento. Siendo avalado por cinco Regidores  
12 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
13 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

14 **III. 2. Informes Legales**-----

15 **SI-087-2017.** Criterio legal por parte de esta asesoría jurídica, con relación al oficio N° AM-AJ-  
16 133-2017, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, abogado del  
17 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, en la que realiza el análisis  
18 sobre la posibilidad de llevar a cabo el cobro de matrícula para el ingreso a la Escuela Municipal  
19 de Música por medio de un precio público establecido en un reglamento municipal. -----

20 *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, mediante el acuerdo N° 1408-*  
21 *2017, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 80-2017, del 4 de diciembre del 2016; procede*  
22 *esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los*  
23 *alcances del presente pronunciamiento constituye una mera opinión jurídica que no*  
24 *involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser*  
25 *adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando*  
26 *además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y*  
27 *documentos remitidos a estudio.*-----

28 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

29 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica, con relación*  
30 *al oficio N° AM-AJ-133-2017, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Daniel*

1 *Pérez Pérez, abogado del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San*  
2 *Isidro, en la que realiza el análisis sobre la posibilidad de llevar a cabo el cobro de matrícula*  
3 *para el ingreso a la Escuela Municipal de Música por medio de un precio público establecido*  
4 *en un reglamento municipal. -----*

5 *Para esos efectos, el Concejo Municipal solicita la elaboración de un reglamento municipal*  
6 *con base en las recomendaciones indicadas en el oficio N° AM-AJ-133-2017, del 20 de*  
7 *noviembre del 2017. -----*

8 **SEGUNDO: CONSIDERACIONES JURÍDICAS**-----

9 *En el oficio N° AM-AJ-133-2017, del 20 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Daniel*  
10 *Pérez Pérez, abogado del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San*  
11 *Isidro, se recomienda la elaboración de un reglamento municipal que determine el precio*  
12 *público a cobrar para efectos de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal*  
13 *de Música.-----*

14 *Dicho oficio asimismo recomienda que conforme al artículo 16 de la Ley General de la*  
15 *Administración Pública, es necesario observar los criterios técnicos desde el punto de vista*  
16 *económico, que determinen si con la decisión adoptada, es posible satisfacer los intereses*  
17 *de la comunidad, sin menoscabo de las finanzas municipales. -----*

18 *Finalmente sostiene que efectivamente, tal y como lo dispone el artículo 74 del Código*  
19 *Municipal, para la determinación de un precio público, debe tomarse en cuenta su costo*  
20 *efectivo y el 10% de utilidad para el desarrollo, lo cual dicho valor únicamente puede ser*  
21 *obtenido con la emisión de un informe técnico-económico que arroje la información*  
22 *necesaria para la elaboración de un proyecto de reglamento ajustado a las reglas de la*  
23 *técnica y la ciencia que ordena el numeral 16 de la Ley General de la Administración*  
24 *Pública.-----*

25 *De la información remitida a conocimiento de esta asesoría legal, se echa de menos el*  
26 *informe técnico-económico necesario para la elaboración de un proyecto de reglamento*  
27 *acorde con el fin público perseguido por este cuerpo edil municipal.-----*

28 *Esta asesoría legal hace hincapié en la necesidad de elaborar dicho informe técnico, con el*  
29 *fin de que el Concejo Municipal de San Isidro cuente con los insumos necesarios para la*  
30 *determinación del precio público a establecer por medio de un reglamento municipal.*

1 A pesar de que dicho informe técnico no ha sido remitido a conocimiento de esta asesoría  
2 legal, la solicitud de elaboración del reglamento indicado en el oficio N° AM-AJ-133-2017,  
3 del 20 de noviembre del 2017, sin dicha documentación técnica, impide garantizar  
4 adecuadamente la satisfacción del fin público perseguido por parte de este honorable cuerpo  
5 edil municipal, para lo cual se reitera la necesidad de que se ordene la elaboración y  
6 remisión de dicha información a esta asesoría legal. -----

7 Sin perjuicio de lo anterior, remitimos al Concejo Municipal en cumplimiento del acuerdo  
8 N° 1408-2017, un primer borrador de reglamento, que una vez adicionado a los informes  
9 técnicos requeridos, podrán determinar el precio público a cobrar para efectos de financiar  
10 los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia.-----

11 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

12 De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el  
13 presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones: -----

14 1. Para la elaboración de un reglamento municipal que determine el precio público a cobrar  
15 para efectos de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música, en los  
16 términos requeridos por medio del acuerdo N° 1408-2017, es indispensable que se ordene  
17 la elaboración de un informe técnico económico, que determine si con la decisión adoptada,  
18 es posible satisfacer los intereses de la comunidad, sin menoscabo de las finanzas  
19 municipales; así como también para determinar el costo efectivo y el 10% de utilidad para  
20 el desarrollo del servicio, conforme al mandato establecido en el artículo 74 del Código  
21 Municipal. -----

22 2. Dicho informe técnico al día de hoy no ha sido remitido a conocimiento de esta asesoría  
23 legal, con lo cual la elaboración de un reglamento municipal sin dicha documentación  
24 impide garantizar adecuadamente la satisfacción del fin público perseguido por parte de  
25 este honorable cuerpo edil municipal. -----

26 3. Sin perjuicio de lo anterior y externando la necesidad de que nos sea enviado dicho  
27 informe técnico, remitimos al Concejo Municipal en cumplimiento del acuerdo N° 1408-  
28 2017, un primer borrador de reglamento, que una vez adicionado a los informes técnicos  
29 requeridos, podrán determinar el precio público a cobrar para efectos de financiar los  
30 servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia. -----

1 **ACUERDO N. 1453-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
2 al Lic. Luis Álvarez Chaves el Oficio AM-HM-112-2017 de la Sra. Claribel Chaves Zamora,  
3 Coordinadora Financiera, en el que se presenta el estudio de precio público a cobrar para efectos  
4 de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música. Siendo avalado por cinco  
5 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
6 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**  
7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que el Reglamento para la fijación del precio público a  
8 cobrar para el financiamiento de los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música de San  
9 Isidro de Heredia, queda para análisis del Concejo Municipal. -----

10 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----  
11 1.-Presenta Oficio AM-470-2017 referente a solicitud de acuerdo para autorizar a la  
12 Administración municipal a la realización de transferencia de recursos correspondientes al Comité  
13 Cantonal de Deportes y Recreación. -----

14 **ACUERDO N. 1454-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----  
15 **Considerando**-----  
16 **I.-** Que se conoce Oficio AM-470-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
17 en el que solicita acuerdo para realizar transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes,  
18 según planificación de desembolsos del último tracto-----

19 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----  
20 1. Autorizar a la Administración Municipal a realizar transferencia de recursos al Comité Cantonal  
21 de Deportes, según planificación de desembolsos del último tracto por un monto de  
22 ¢15.195.559.64. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 2.-Presenta oficio AM.HM-CMI-420-2017 de la Coordinadora de Rentas y Cobranzas, Lic. Irene  
27 Azofeifa Cordero, referente a reporte detallado de ingresos contables del 11 al 16 de diciembre de  
28 2017, por un monto de ¢78.244.603.21.-----

29 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

30 3.-Presenta Oficio DDU-CAMSI-143 DEL Ing. Ronald Arce Villalobos, coordinador de Catastro,

1 referente a usos de suelo ingresados y revisados en la semana del 16 al 30 de noviembre de 2017.  
2 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. ----  
3 4.-OficioAEL-Heredia-030-2017 de la señora Ericka Moreno González, Asesora Electoral del  
4 Tribunal Supremo de Elecciones, en el que solicita el préstamo de vehículos con chofer para  
5 supervisar los centros de votación y posterior recolección de 33 tulas en horario de 6:00 a.m. hasta  
6 finalizar labores.

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

8 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION** -----

9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora presenta como informes de la Comisión de Ambiente las  
10 siguientes solicitudes.

11 a.) Solicitud para que la Administración en el año 2018 no compre glisofato, considerando la  
12 presentación realizada en Sesión Extraordinaria y el análisis realizado en la Comisión.

13 Posteriormente se analizará la solicitud presentada por el Sr. Jaime García. -----

14 **ACUERDO N. 1455-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: según  
15 la recomendación de la Comisión de Ambiente, solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández  
16 González, que para el año 2018 la Municipalidad San Isidro no proceda con la compra de glifosato.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
18 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

19 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 b.) Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que la Oficina de Gestión ambiental está realizando  
21 un excelente campaña ambiental de reciclaje, por lo que se solicita que la Administración

22 considere realizar una publicidad pagada en Facebook para que llegue la información a más  
23 personas. -----

24 **ACUERDO N. 1456-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar  
25 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se analice la posibilidad que la campaña de reciclaje  
26 se divulgue en la red social Facebook como publicidad pagada desde la página de la Municipalidad

27 San Isidro. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios  
28 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

29 González y Freddy Varga Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

30 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

1 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

2 a.- La presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que continúan de análisis la propuesta de  
3 Reglamento de Instalación de rótulos y material publicitario, así como la modificación del artículo  
4 24 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios. -----

5 b.- La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el informe legal SI-084-2017 con relación a la nota  
6 de fecha 17 de octubre del 2017, suscrita por el señor Néstor Hernández Rodríguez, en la que  
7 solicita la modificación del acuerdo N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003

8 **ACUERDO N. 1457-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

9 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación a la nota de fecha 17 de octubre del 2017,  
10 suscrita por el señor Néstor Hernández Rodríguez, en la que solicita la modificación del acuerdo  
11 N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003, en la que establece el cobro del servicio  
12 de recolección de basura, inmediatamente al momento de concederse el permiso de construcción  
13 y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se resuelve y da respuesta a dicha  
14 gestión en los siguientes términos: -----

15 **Considerando**-----

16 No es procedente y en consecuencia se debe rechazar la solicitud planteada por el señor Néstor  
17 Hernández Rodríguez, toda vez que el acuerdo acuerdo N° 172-2003, tomado en la sesión  
18 ordinaria N° 251-2003, es un acto firme que en consecuencia debe preservarse, en virtud del  
19 principio de conservación del acto administrativo recogido en el artículo 168, en concordancia con  
20 lo dispuesto en los numerales 128, 171 y 176 de la Ley General de la Administración Pública.

21 Sobre el particular, dispone el artículo 168 supra citado, lo siguiente: -----

22 *“Artículo 168. – En caso de duda sobre la existencia o calificación en importancia*  
23 *del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del*  
24 *acto”*. -----

25 Efectivamente, un principio que rige en el Derecho Administrativo es el de la conservación del  
26 acto, conforme al cual la Administración tiene el poder-deber de procurar el mantenimiento de sus  
27 actuaciones, siempre que ello no implique una contravención grave al ordenamiento jurídico o a  
28 los derechos de terceros. -----

29 Por ello, tanto la doctrina como la legislación prevén distintos grados de nulidad, así como los  
30 remedios jurídicos para solventar los vicios que las generan. Cuando el vicio pueda ser rectificado,

1 la Administración no sólo tiene la facultad, sino el deber de procurar su corrección (Así dispuesto  
2 por el dictamen N° C-471-2006, del 23 de noviembre de 2006, de la Procuraduría General de la  
3 República). -----

4 En el derecho administrativo toda irregularidad que presente un acto y que no sea causa de nulidad  
5 de pleno derecho, debe ser contemplada desde la perspectiva del principio de conservación.

6 La necesidad de preservar la presunción de validez del acto, que está vinculada con la eficacia de  
7 la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica que sería perturbada por la perpetua  
8 amenaza de sanciones radicales que la nulidad absoluta y de pleno derecho comporta, conduce al  
9 mantenimiento de aquellos actos administrativos que aun presentando una determinada  
10 irregularidad pueden alcanzar el fin propuesto, sin perjuicio de las garantías que el ordenamiento  
11 brinda a las libertades y derechos de los particulares. -----

12 En el caso concreto, el acuerdo N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003, dispuso  
13 expresamente que el cobro del servicio de recolección de basura aplicaría inmediatamente al  
14 momento de concederse el permiso de construcción. En criterio de este cuerpo edil municipal, la  
15 anterior disposición no es un acto que afecte el interés público o genere perjuicios graves a los  
16 intereses legítimos o los derechos subjetivos de los administrados. -----

17 Mas bien, el acto administrativo cuestionado es conforme a derecho y por ende debe conservarse  
18 en tanto garantiza la consecución del fin público perseguido de conformidad con lo dispuesto en  
19 la ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. -----

20 Al respecto, el artículo 5 incisos a) y h) de la norma de cita disponen: -----

21 *“Artículo 5.- Principios generales*

22 *Los siguientes principios generales fundamentan la gestión integral de*  
23 *residuos:*

24 *a) Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una*  
25 *corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y*  
26 *diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores,*  
27 *consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.*

28 *h) Participación ciudadana: el Estado, las municipalidades y las demás*  
29 *instituciones públicas tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de*  
30 *todas las personas que habitan la República a participar en forma activa,*

1 *consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones*  
2 *tendientes a proteger y mejorar el ambiente”.*

3 El espíritu de la norma es muy claro: existe una responsabilidad social compartida y un deber de  
4 solidaridad por parte del Estado, las municipalidades y la ciudadanía de garantizar una adecuada  
5 toma de decisiones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.-----

6 Pretender eliminar el cobro de la tarifa de recolección de basura para que este aplique a partir de  
7 la finalización de la construcción o de la ocupación de la misma es una propuesta contraria a los  
8 principios generales en materia medioambiental. -----

9 Es bien sabido que la generación de basura y desechos durante el desarrollo y ejecución de obras  
10 constructivas es un problema real, que debe ser tutelado por parte del ayuntamiento y la  
11 comunidad. Es para estos efectos, que el acuerdo en cuestión dispone que la tarifa de recolección  
12 de basura será aplicable a partir del otorgamiento del permiso de construcción, con lo cual se  
13 garantiza la conservación del medioambiente mediante el respaldo de los principios de solidaridad  
14 y responsabilidad compartida que refiere la ley N° 8839. -----

15 En ese sentido, este Concejo Municipal ratifica en todos sus extremos el acuerdo N° 172-2003,  
16 tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003 y asimismo, comisiona a la secretaría municipal para  
17 que dé respuesta por medio del presente acuerdo, a la nota del 17 de octubre del 2017, suscrita por  
18 el señor Néstor Hernández Rodríguez y le indique que aun cuando su gestión no se trata de un  
19 recurso administrativo, el presente acuerdo no es recurrible por ser un acto de confirmación de otro  
20 anterior, según lo dispone el numeral 154 del Código Municipal. -----

21 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

22 **A** partir de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal de San Isidro de conformidad con  
23 lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 16 y 168 de la Ley General  
24 de la Administración Pública, 5 de la Ley Para la Gestión Integral de Residuos, 74 y 154 del Código  
25 Municipal y 1 de la Ley De Regulación del Derecho de Petición resuelve:-----

26 **PRIMERO:** Dar respuesta en los términos expuestos, a la nota de fecha 17 de octubre del 2017,  
27 suscrita por el señor Néstor Hernández Rodríguez, en la que solicita la modificación del acuerdo  
28 N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003.-----

29 **SEGUNDO:** De conformidad con lo expuesto y siendo que no procede la solicitud propuesta por  
30 el señor Hernández Rodríguez, se responde dicha gestión ratificando en todos sus extremos el

1 acuerdo N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003.-----

2 **TERCERO:** Asimismo, se le informe al gestionante que el presente acuerdo carece de ulterior  
3 recurso por tratarse de un acuerdo de confirmación y ratificación expresa de otro anterior que se  
4 encuentra firme, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 154 inciso b) del Código Municipal.

5 **CUARTO:** Notifíquese al gestionante de forma personal al no haber indicado medio para atender  
6 notificaciones. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
9 Freddy Varga Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 c.- La presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio AM-436-2017 de la Alcaldesa Lidieth  
11 Hernández González, en el que solicita acuerdo de pago a Alfredo E. Bermúdez Méndez, Factura  
12 0308 por un monto de ¢4.418.150.00. -----

13 **ACUERDO N. 1458-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se conoce Oficio AM-436-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que  
16 solicita acuerdo de pago a Alfredo E. Bermúdez Méndez, Factura 0308 por un monto de  
17 ¢4.418.150.00 por seguimiento a la Modificación del Plan Regulador.-----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar el pago a Alfredo E.  
20 Bermúdez Méndez, Factura 0308 por un monto de ¢4.418.150.00 por seguimiento a la  
21 Modificación del Plan Regulador.-----

22 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
23 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
24 CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
25 autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
27 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

29 d.- Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que los usos de suelo quedan de conocimiento al no  
30 presentarse observaciones.-----

1 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

2 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, informa que los vecinos de Santa Elena están  
3 preocupados por el puente que se ubica después de la plaza, ya que fue golpeado por un carro y  
4 al parecer podría representar peligro para las personas que lo transitan. -----

5 La Alcaldía Municipal, indica que realizarán inspección en el lugar. -----

6 La Síndica Aura Acosta Montero, felicita al Comité de la Personas Joven por la organización y  
7 realización de la actividad realizada el sábado anterior.-----

8 El Síndico Francisco Madrigal, como Presidente del Comité de la Persona Joven, informa que ya  
9 se inició el proyecto de cancha multiuso.-----

10 La Alcaldesa Lidieth Hernández, indica que como parte del informe de Alcaldía, presenta el Oficio  
11 DDU-CAMSI-144-2017 del Ing. Ronald Arce Villalobos Coordinador de Catastro en el que  
12 presenta el proyecto de fraccionamiento denominado “Fraccionamiento Guilá”, y hace entrega del  
13 expediente administrativo. -----

14 **ACUERDO N. 1459-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
15 a la Comisión de Obras el oficio DDU-CAMSI-144-2017 del Ing. Ronald Arce Villalobos  
16 Coordinador de Catastro y Expediente Administrativo correspondientes al proyecto de  
17 fraccionamiento denominado “Fraccionamiento Guilá”; con el fin que se analice y se recomiende  
18 al respecto. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
19 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

20 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Ochenta y cuatro - dos  
23 mil diecisiete, del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas. ----

24

25

26

27

28

29

30

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal